



H. XXVII AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DEL NAYAR, NAYARIT.  
DIRECCIÓN DE CONTRALORIA Y  
DESARROLLO ADMINISTRATIVO

**ACCIONES**  
QUE TRANSFORMAN

*Del Nayar*

H. XXVII AYUNTAMIENTO  
DEL NAYAR, NAYARIT.  
2021 - 2024

**AUDITORÍA**  
**EJERCICIO FISCAL 2023**  
**TESORERÍA**  
**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA**

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA AU- DCDA/018/2024  
DIRECCIÓN DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

## I. INTRODUCCIÓN.

Referente al Programa Anual de Auditorías 2023 se asigna la Auditoria **AU-DCDA/018/2024 tesorería**, esto con el propósito de verificar los mecanismos y acciones de control enfocada al examen objetivo, sistemático y de evaluación de las operaciones financieras y administrativas realizadas; a los sistemas y procedimientos implantados; a la estructura orgánica en operación; y a los objetivos, planes, programas y metas alcanzados por las dependencias y entidades de la Administración Pública del Ayuntamiento del Nayar, Nayarit; así mismo del personal que labora en su área, verificación de mecanismos y acciones correspondientes al ejercicio fiscal 2023, y atención que se brinda a la población general.

Con fundamento en la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, en su título séptimo, capítulo IV, De la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo, en los artículos 118, 119 fracción III, XIV, XXII, XXIV, y XXVIII; capítulo VII de la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo, artículo 45 Y 46 fracción II Y VI, del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio del Nayar, Nayarit; se emite el Resultado Final de la presente Auditoria, el cual elabora el Ing. J. Jesús Díaz Ibarra, como Jefe de Auditorias y autoriza el Licenciado Apolinar González Carrillo en su carácter de Contralor Municipal del H.XXVII Ayuntamiento del Nayar, Nayarit.

## II. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Auditar a **tesorería** del Municipio del Nayar, Nayarit, correspondiente al desempeño y actividades realizadas durante el ejercicio fiscal 2023, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, a efecto de verificar la forma y términos en que fue organizada, así como se conduce el área, como los servicios relacionados con las mismas; verificando que se hayan apegado a los lineamientos y normatividad aplicable; verificar la eficacia, eficiencia y la economía en el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los programas mediante la estimación o cálculo de los resultados obtenidos en términos cualitativos, cuantitativos o ambos.

## III. REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LA AUDITORIA

### Tesorería

### Requerimientos

1. Inventario de bienes muebles e inmuebles adquisición en el año fiscal 2023.

2. Relación del personal de las distintas áreas que integran la dirección de tesorería, con nombre, puesto, fecha de ingreso y de conclusión en su caso, del año fiscal 2023.
3. Estructura organizacional de tesorería (actualizada).
4. Estados de cuenta bancaria del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023.
5. Estados financieros del ejercicio fiscal 2023.
6. Presente clasificador por objeto del gasto aprobado para la aplicación del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023.
7. Libro diario de ingresos y egresos 2023.
8. Presente el programa anual de adquisiciones aprobados para el ejercicio fiscal 2023.
9. Relación de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios, realizados en el año fiscal 2023.
10. Presente evidencia fiscal del entero del impuesto del 12% correspondiente al patronato de la Universidad Autónoma de Nayarit del año fiscal 2023.
11. Presentar bitácoras de combustible con su documentación soporte de todas las áreas que integran este ayuntamiento constitucional de Del Nayar, ejercicio fiscal 2023.
12. Presentar documento comprobatorio de la declaración patrimonial inicial, modificación o en su caso de conclusión, de todo el personal de tesorería del año fiscal 2023.

#### IV. DE LOS RESULTADOS

##### Tesorería

##### **Resultados Núm. 1 Observación Num.1. ACI.EA.018-24 Sin Observación.**

De la revisión de la documentación ofrecida, se observó que presento formatos del registro del inventario de los bienes muebles e inmuebles asignados a tesorería.

##### **Resultados Núm. 2 Observación Num.2. ACI.EA.018-24 Sin Observación.**

De la revisión a los argumentos ofrecidos por los auditados, se observa que si emitió el informe de la lista de servidores públicos que integraron la tesorería.

##### **Resultados Núm. 3 Observación Num.3. ACI.EA.018-24 Sin Observación.**

Revisión de los argumentos ofrecidos se observó que presentaron la estructura organizacional de tesorería.

**Resultados Núm. 4 Observación Num.4. ACI.EA.018-24 Sin Observación.**

De la revisión de la documentación ofrecida, se observó que presento de forma digital los Estados de cuenta bancaria del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023

**Resultados Núm. 5 Observación Num.5. ACI.EA.018-24 Sin Observación.**

De la revisión de la documentación ofrecida, se observó que presento de forma digital los Estados financieros del ejercicio fiscal 2023.

**Resultados Núm. 6 Observación Num.6. ACI.EA.018-24 Sin Observación.**

De la revisión a los argumentos ofrecidos por los auditados, se observa que si emitió oficio de justificación en este requerimiento.

**Resultados Núm. 7 Observación Num.7. ACI.EA.018-24 Sin Observación.**

Revisión de los argumentos ofrecidos se observó que presentaron de forma digital el Libro diario de ingresos y egresos 2023

**Resultados Núm. 8 Observación Num.8. ACI.EA.018-24 Sin Observación.**

De la revisión de la documentación ofrecida, se observó que presento el programa anual de adquisiciones aprobados para el ejercicio fiscal 2023

**Resultados Núm. 9 Observación Num.9. ACI.EA.018-24 Sin Observación.**

De la revisión de la documentación ofrecida, se observó que presento los formatos de la Relación de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios, realizados en el año fiscal 2023.

**Resultados Núm. 10 Observación Num.10. ACI.EA.018-24 Sin Observación.**

De la revisión a los argumentos ofrecidos por los auditados, se observa que si emitió la evidencia fiscal del entero del impuesto del 12% correspondiente al patronato de la Universidad Autónoma de Nayarit del año fiscal 2022.

**Resultados Núm. 11 Observación Num.11. ACI.EA.018-24 Con Observación.**

Revisión de los argumentos ofrecidos se observó que no se presentaron las bitácoras de combustible de todas las áreas que integran este ayuntamiento constitucional de Del Nayar, ejercicio fiscal 2023.

**Resultados Núm. 12 Observación Num.12. ACI.EA.018-23 Con Observación.**

De la revisión de la documentación ofrecida, se observó que presento el 55% de los documento comprobatorios de la emisión de la declaración patrimonial y de intereses en sus modalidades según sea el caso (inicial, modificación o en su caso de conclusión) del personal de tesorería del año fiscal 2023, por lo que se agrega la lista de los servidores públicos que no comprobaron dicha emisión; **Inicial:** Delgadillo García Iván, Rodríguez Chacón Diego Iván, García Ponce Wilsom Daniel, Meza Álvarez Jesús Alberto; **Modificación:** Gutiérrez Carrillo Zózimo, Jiménez Villa Emilio, López Carrillo Cipriano, Ramos Jiménez Brianda Janeth, Martínez Dávalos José Manuel (x2), López Due Crescencio, Zavala Delgadillo Betsy Renata (x2 ), Serratos Pinto J. Refugio; **Conclusión:** Ramos Jiménez Brianda Janeth, González Parra Ma. Verónica, Delgadillo García Iván .

**V. RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.**

El resultado de las Observaciones determinadas por esta Contraloría Municipal, una vez concluido el proceso de revisión y analizados los argumentos presentados, así como las recomendaciones emitidas al mismo, se muestra en el cuadro siguiente:

Observaciones y Recomendaciones					Inicio de Responsabilidad
Tipo de Auditoría	Determinadas	Solventadas	Sin Solventar	Recomendaciones	
Desempeño y Actividades Complementarias	2	0	2	2	Por iniciar

**VI. CONCLUSIONES GENERALES**

Con motivo de la Auditoría practicada a tesorería del Municipio del Nayar de H. XXVII Ayuntamiento del Nayar, Nayarit, sobre la verificación de mecanismos y acciones, entorno a las actividades primordiales de dicha área, con el cual se inició con la Orden de Auditoría AU-DCDA/018/2024 con el oficio número DCDA/158/2024, con fecha de 17 de junio del 2024 emitido y signado por el Licenciado Apolinar González Carrillo, en su carácter de Contralor Municipal del Nayar, Nayarit.

En relación a los procedimientos aplicados al momento de la ejecución de la Auditoría, se realizó el análisis de las Normas Generales, Lineamientos, Acuerdos, Decretos y otros ordenamientos aplicados en materia de control interno y evaluación.



H. XXVII AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DEL NAYAR, NAYARIT.  
DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA Y  
DESARROLLO ADMINISTRATIVO

**ACCIONES  
QUE TRANSFORMAN**

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la dependencia auditada, de cuya veracidad es responsable, el mismo que la emitió y atendió a los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas y a la normativa institucional, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y desarrollada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo con el objetivo y alcance de la auditoría, no presentara errores relevantes.

Como conclusión general a tesorería del H. XXVII Ayuntamiento del Nayar, Nayarit, de los puntos auditados, se pudo constar que derivado del análisis a la documentación presentada en el requerimiento número 11, únicamente se presentaron las bitácoras de gasolina de la Dirección de Seguridad Pública, omitiendo la entrega de las bitácoras del resto de las áreas que componen este H. Ayuntamiento. Así mismo, respecto al requerimiento número 12 se observa que solo el 55% de los servidores públicos presentó el documento comprobatorio de la Declaración Patrimonial y de Intereses, omitiendo el 45% restante.

Con todo lo anterior mencionado y con fundamento al Artículo 119 en sus Fracciones III, XV y XVI de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, se expide el presente Informe Definitivo, en términos y cumplimiento del ordenamiento jurídico mencionado.

**A T E N T A M E N T E**

**GOBIERNO DE DEL NAYAR "ACCIONES QUE TRANSFORMAN"**

**EN TEPIC, NAYARIT, A 22 DE AGOSTO DEL 2024**

*Del Nayar*

DIRECCIÓN DE  
CONTRALORÍA Y DESARROLLO  
ADMINISTRATIVO  
AYUNTAMIENTO

**LIC. APOLINAR GONZALEZ CARRILLO**  
**CONTRALOR MUNICIPAL**

**DEL H. XXVII AYUNTAMIENTO DEL NAYAR.**